



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de junio del 2018.

**DISPOSICIÓN UOA N° 18/2018**

**VISTO:**

El Expediente CM N° DGCC 058/16-0, la Actuación Interna N° 30-00026166 del registro de la Fiscalía General, la Disposición UOA N° 40/16, la Resolución OAyF N° 236/16, la Resolución OAyF N°100/18; la Resolución FG N° 90/14, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la C.A.B.A. y las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 5915;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente CM N° DGCC 058/16-0, tramita la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental.

Que oportunamente, a través de la Disposición UOA N° 40/16, se aprobó el gasto por la suma de pesos cuarenta mil doscientos cinco con noventa centavos (\$40.205,90), IVA incluido, correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la Licitación Pública CM N° 04/16.

Que en virtud de que el vencimiento del servicio contratado opera el próximo 31 de agosto, la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad propició la prórroga del servicio referido por doce (12) meses contados a partir del 1 de septiembre de 2018, solicitando, en



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la juventud"*

DO-CyC-FR-D-01-V00

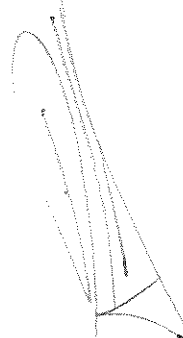
consecuencia, el envío de la afectación preventiva del gasto respecto a la participación de este Ministerio, lo cual se cumplió conforme surge de fs. 85/86.

Que posteriormente, mediante la Resolución OAyF N°100/18, se aprobó la prórroga referida, correspondiendo en consecuencia aprobarse el gasto por la suma total de pesos veinte mil ciento dos con noventa y cinco centavos (\$20.102,95) IVA incluido, correspondiendo imputar en la partida 3.3.5 la suma de pesos seis mil setecientos uno (\$6.701,00) IVA incluido al presente ejercicio y pesos trece mil cuatrocientos uno con noventa y cinco centavos (\$13.401,95) IVA incluido con cargo al Presupuesto General de Gastos del año 2019.

Que asimismo, corresponderá efectuarse el envío de la constancia de afectación definitiva del mismo, para lo cual deberá darse oportuna intervención a las áreas con competencia presupuestaria.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la prórroga aprobada en el marco de la Licitación Pública CM N° 04/16 que tramita por el Expediente CM N° DGCC 058/16-0 tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de control de plagas e higiene ambiental, por la suma total de pesos veinte mil ciento dos con noventa y cinco centavos (\$20.102,95) IVA incluido.

Que a fs. 94/96, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 381/18, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom, located in the bottom right corner of the page.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA**

**DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos veinte mil ciento dos con noventa y cinco centavos (\$20.102,95) IVA incluido, correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la prórroga por doce (12) meses aprobada en el marco de la Licitación Pública CM N° 04/16 que tramita por el Expediente CM N° DGCC 058/16-0 tendiente a lograr la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental, con inicio el 1 de septiembre del corriente año, debiendo imputarse el gasto conforme se indica en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria y al Departamento de Contaduría, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., comuníquese al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A, al Departamento de Contaduría, al Departamento



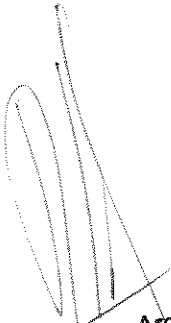
Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la juventud"*

DO-CyC-FR-D-01-V00

de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura, al Programa de Intendencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. y oportunamente archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 18/2018**



**Diego Arduini**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.